

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 403 *AQUAMÁGICA INVERSIONES, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada con carácter Universal el día 29 de diciembre de 2010, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 27.000.000,00 de euros, desde el importe de 36.000.000,00 de euros hasta 9.000.000,00 de euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 60.000 acciones que componen el capital social de la entidad, en la cantidad de 450 euros por acción, que de un valor nominal de 600 euros por acción pasarán a tener un valor nominal de 150 euros por acción.

La finalidad de la reducción es dar por extinguida la obligación de realizar las aportaciones pendientes de los accionistas, de conformidad con lo previsto en el último de los motivos citados en el apartado 1 del artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, sin que por ello resulte cantidad alguna de devolución o abono a los mismos.

Se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción acordada será hecha efectiva durante el mes siguiente después del cumplimiento del plazo legal de un mes desde la última publicación del anuncio de este acuerdo sin que ningún acreedor de la sociedad haya manifestado su oposición al mismo.

Madrid, 29 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín García-Quirós Rodríguez.

ID: A100095466-1